



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 715 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 14 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 3434-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de julio de 2024, la Directora General de Administración, comunica que a la fecha se cuenta con plazas libres presupuestadas; razón por la cual, elevo a su Despacho la propuesta de designación de profesionales: Cargo Funcional: Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo: F-4, Profesional Propuesta: Ing. María Martina Rabanal del Águila, (...);

Que con Oficio N° 929-2024-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el INFORME N° 0036-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de julio de 2024, que concluye y recomienda: 3.1. De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, la profesional Ing. María Martina Rabanal del Águila, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley 31419 y NO SE ENCUENTRA impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28° del Reglamento de la Ley 31419, se recomienda que continúe con la emisión de la Resolución de la profesional propuesta en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que con Oficio N° 632-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 12 de julio de 2024, el Secretario General, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2024, acordó derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos antes descritos, para que emita informe legal, al respecto;

Que en ese sentido mediante Informe Legal N° 285-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: Por las consideraciones expuestas esta dependencia jurídica opina que: 3.1. En atención a la opinión técnica favorable de la Unidad de Recursos Humanos respecto al cumplimiento de requisitos, según el perfil de puestos a ser designados, se podrán efectuar las designaciones de los profesionales propuestos, siempre que correspondan a cargos de confianza y cuenten con presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle: (...) Cargo Funcional: Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo: F-4, Profesional Propuesta: Ing. María Martina Rabanal del Águila, (...);

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 715 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2024, acordó designar a la Ing. María Martina Rabanal del Águila, como Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Ing. MARÍA MARTINA RABANAL DEL ÁGUILA**, como Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 19 de agosto al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv